



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE SIERO

ANUNCIO. Resolución de nombramiento de Auxiliares de Administración General.

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, se hace público que, como resultado de la oposición libre convocada al efecto, y a propuesta del Tribunal de Selección correspondiente, la Concejala-Delegada del Área de Educación, Cultura y Recursos Humanos decretó, con fecha cuatro de septiembre de dos mil dieciocho, el nombramiento de D.^a Cristina Martínez Tirados, DNI 11434236Q y D. Sergio Barrio Iglesias, DNI 32878729E como funcionarios de carrera, para el desempeño en propiedad de sendas plazas de Auxiliar de Administración General, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2016.

Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde la misma fecha, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

Si presentado recurso de reposición no fuera resuelto y notificado en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiéndose en este caso interponer recurso contencioso-administrativo contra el acto presunto.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere oportuno.

En La Pola Siero, a 5 de septiembre de 2018.—La Concejala Delegada de Recursos Humanos.—Cód. 2018-09068.